

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADA - ICBF

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ
CERTIFICA

Que (la) a (la) **FUNDACION CHOCO SOCIAL**, identificada con el Nit. **900231743-1**, es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita ante la autoridad competente y cuenta con un término de durabilidad **INDEFINIDO**.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante **Resolución N° 0587 del 24 de abril de 2014**, le reconoció personería Jurídica a (la) **FUNDACION CHOCO SOCIAL**, identificada con el Nit. **900231743-1**, como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, **VIGENTE**, ya que no ha sido objeto de multas, sanciones, suspensiones ni cancelación en virtud de procesos sancionatorios, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que en el marco de la autonomía de (la) **FUNDACION CHOCO SOCIAL**, mediante **Acta N°01 DEL 14 DE MAYO DE 2024, REGISTRADA EN CAMARA DE COMERCIO EL DIA 22 DE MAYO DE 2024 LIBRO I, NUMERO 17382**, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR (A) **JACKSON BISMARCK TELLO CORDOBA**, identificada(o) con la cedula de ciudadanía Nro.**1.077.431.598** de **QUIBDÓ**, para un periodo estatutario **INDEFINIDO**.

Que previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin en la Resolución 3899 de 2010, y demás antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales se logra evidenciar que la misma no se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidad contractual.

Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal y como lo establece el art. 16 de la ley 1098 del 2006. Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de tres (3) meses, tal como lo establece el art. 64 de la Resolución 3899 del 2010.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el(a) Representante Legal de la Organización.

Dado en Quibdó al **12 DE AGOSTO DE 2024**.

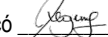


CARLINA SAEZ CUESTA
Directora (E) ICBF Regional Chocó

Proyectó: **Yarley Santos Andrade**-Profesional Especializada-Grupo Jurídico 

Revisó: **Luz Stella Quinto Meneses** – Enlace Aseguramiento de la Calidad - Grupo de Dirección 

Revisó: **Dayler Frayler Martínez Mosquera** – Abogado Asesor del director regional Chocó 

Control de Legalidad: **Regina del Rosario Rodríguez Romaña** – Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Chocó 

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial